

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE N°: ADM/2026/011 (CONTR/2026/89747)

TÍTULO: "Organización del evento Gala de la V Edición de los Premios de Andalucía a la Economía Social – Premios Andalucía "ES".

LOCALIDAD: Varias.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto simplificado abreviado.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: Sí.

LOTE 1: Organización del evento Gala de la V Edición de los Premios de Andalucía a la Economía Social.

LOTE 2: Servicio de restauración / catering.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 34.070,68 € (treinta y cuatro mil setenta euros con sesenta y ocho céntimos).

LOTE 1: 22.929,64 € (veintidós mil novecientos veintinueve euros con sesenta y cuatro céntimos).

LOTE 2: 11.141,04€ (once mil ciento cuarenta y un euros con cuatro céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 40.000,00 € (cuarenta mil euros).

LOTE 1: 27.744,86 € (veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos).

LOTE 2: 12.255,14 € (doce mil doscientos cincuenta y cinco euros con catorce céntimos).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, asciende a la cantidad de 34.070,68 € (treinta y cuatro mil setenta euros con sesenta y ocho céntimos), IVA excluido.

Por ello, vista la Memoria, de fecha 5 de mayo de 2026, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		07/05/2026 15:34:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7HTo4VHuW8tYuHKRRDuh8592b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y, en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre,

RESUELVO

Acordar la iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 LCSP, del expediente de contratación arriba referenciado.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201, de 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		07/05/2026 15:34:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7HTo4VHuW8tYuHKRRDuh8592b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	